CONTRATO N° 02
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013
ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS

Entre la V REGION SANITARIA - CAAGUAZU, domiciliada en Hector Duarte y Eugenio A. Garay de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Eligio Campuzano, Director V Region Sanitaria, con Cédula de Identidad N° 379.366, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AGROSURCO IMPORTACION - EXPORTACION, domiciliada en Tte. Benitez N° 986 c/ Saturio Rios de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Braulio Perez Gutierrez, Cédula de Identidad N° 1.296.453, Propietario, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA PERSONAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente llamado, establecer las obligaciones y los derechos de las Partes Contratantes con Relación al "Contrato de Adquisición de Alimento para Personas"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas. (d)
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 310, objeto del gasto específico 311, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 48.940.320.- guaraníes (Gs. Cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta mil trescientos veinte).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 251.842.

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013, convocado por la Quinta Región Sanitaria, según Resolución N° 5/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 482/2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
4	YERBA MATE	LA NORTEÑA	PARAGUAY	2.502	5.160	12.910.320
19	PUCHERO	PECHUGON	PARAGUAY	2.200	7.000	15.400.000
20	AJO	ROBADIN	PARAGUAY	350	1.800	630.000

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Cel.: 0981-112538

Dr. Eligio Campuzano
Director Regional
V Region Sanitaria - Caaguazú

26	ZANAHORIA	ROBADIN	PARAGUAY	4.200	4.000	16.800.000
27	ZAPALLO	ROBADIN	PARAGUAY	800	4.000	3.200.000
				TOTAL ADJUDICADO		48.940.320

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es, contados a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013. Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2013 estarán sujetos a las partidas presupuestarias efectivamente aprobadas para dicho ejercicio.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para dirimir cuestiones que no sean subsanables de mutuo acuerdo, las Partes establecen la competencia de los Tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la ley 2051, en la Ciudad de Coronel Oviedo, Republica del Paraguay, a los catorce días del mes de junio del año 2013.

JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ
AGROSURCO IMPORTACION - EXPORTACION
PROPIETARIO

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-570820 Cel.: 0981-112538

DR. ELIGIO CAMPUZANO
DIRECTOR V REGION SANITARIA